AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy, veinte (20) de octubre de 2026, a las ocho de la mañana (8:00 a. m.), el presente aviso de enteramiento, por el término de ocho (8) días, en la ventanilla de esta Secretaría y en la página web de esta Corporación, con el fin de notificar el fallo proferido el seis (06) de octubre de dos mil veintiséis (2026) por la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor magistrado **JORGE HERNÁN DÍAZ SOTO** por mediante el cual se resolvió: **DECLARAR IMPROCEDENTE** acción la tutela promovida por **MARÍA ISABEL MONTOYA DE PÉREZ, MARISOL PÉREZ MONTOYA, JUAN CAMILO GALLEGO PÉREZ, MANUEL DE JESÚS PÉREZ MONTOYA Y JORGE ELIÉCER PÉREZ MONTOYA** contra la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, por la posible vulneración de sus derechos fundamentales.

Lo anterior con el fin de notificar a las partes e intervinientes en el proceso No. **11001225200020130028200**, en especial a los **POSTULADOS**, las **VÍCTIMAS** y sus apoderados. así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la referida decisión procede el recurso de impugnación, el cual deberá interponerse dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. En caso de hacer uso de este recurso, el escrito correspondiente podrá remitirse al correo electrónico **notitutelapenal@cortesuprema.gov.co**. De no presentarse impugnación dentro del término legal, las diligencias serán remitidas a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

De igual forma, copia del presente aviso será publicada en la página web oficial de esta Corporación.

YASSER CAMILO RODRIGUEZ MASENET
Auxiliar Judicial Grado II
Secretaria Sala de Casación Penal